



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2021-00423-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada allega escrito confiriendo poder y contestación de la demanda. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, diciembre 15 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado **MILTON RAMÍREZ GAMBOA** identificado con CC. 13.835.330, del auto que Libró Mandamiento Ejecutivo calendado primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el poder conferido en escrito que antecede.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, **TÉNGASE** en adelante al Abogado **DAVID SAUL GODOY RAMÍREZ**, identificado con CC. 91.216.859 y portador de la T.P. 127135 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del demandado **MILTON RAMÍREZ GAMBOA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 202 del 16 de diciembre de 2021.

KAM